

consideran medio para ello; y el Ayuntamiento
Acordó: Queda enterado, que se diga an al Sr. Gobernador & la Provincia, como tambien que en esta Ciudad se
cuenta un numero de tresmil seiscientos setenta y
nueve jornaleros en el cual se comprenden los asalariados;
cuatrocientos noventa y seis oficiales o menestrales,
y doscientas personas de otras diferentes clases
a quienes puede interesar la imposicion de sus abonos
todo segun calculo prudencial con vista de antecedentes
que existen en la Caxa y demas datos que la
Municipalidad se ha proporcionado

Que se proceda a la composicion y reparacion de la Casa de los Corregidores
El Ayuntamiento Acordó: se proceda a la
composicion y reparacion de la Casa llamada de
los Corregidores correspondiente a los propios
de esta Ciudad, aplicandose en este parte la
cantidad aprobada en el presupuesto Municipal,
y como quiera que no se ha de haber lo bastante
para su completa composicion, atendido el estado
& deterioro en que se halla, procurare hacer la
reparacion de lo que a mayor necesidad,
previo el expediente de subasta que deberá

